REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

GALICIA REXENERA 2021: POSTMARCOS (A POBRA DO CARAMIÑAL)

TITULAR: **COMUNIDADE DE MONTES VECIÑAIS EN MAN COMÚN DE POSTMARCOS**

Código: 2021-b017 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso





Breve descripción:	Repoblación en monte vecinal en mano común con *Pinus pinaster*.

Localización:	A Pobra do Caramiñal (A Coruña)	**Superficie de la parcela:**	4,18 ha
Fecha de inicio de proyecto:	02/03/2021	**Periodo de permanencia:**	50 años
Uso del suelo en 1990:	Bosque	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Bosque incendiado

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	1.695 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	31 t CO_2

Absorciones disponibles[2] ***308 t CO_2***

Otros beneficios ambientales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad, generación de empleo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo previo al proyecto: Fotograma vuelo Nacional 1964 y Ortofoto del PNOA 2017.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de los trabajos de plantación.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Autorización de obras ou traballos no Dominio Púlico Hidráulico de Augas de Galicia.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Declaración jurada de compromiso.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Declaración catastral y Documento de declaración del monte vecinal.

Datos de contacto: ASOCIACIÓN FORESTAL DE GALICIA
Email: carbono@asociacionforestal.org
Persona de contacto: Daniel Rodríguez Cebreiro
Teléfono: 986660864 / 629249540

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de este proyecto es la Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de Postmarcos, que está integrada por 58 familias comuneras.

La zona

El proyecto está localizado dentro del Monte Vecinal de Postmarcos, que cuenta con una superficie de 805 ha, ubicado en el municipio de A Pobra do Caramiñal, en la provincia de A Coruña. La superficie de actuación está compuesta por una sola parcela una superficie total de 4,18 ha, situada en una superficie rasa y degradada desde 1989.

La plantación

Las actuaciones en esta zona están orientadas a la restauración de la masa de *Pinus pinaster,* través de diferentes trabajos de plantación y gestión de la masa forestal, así como medidas preventivas contra incendios, plagas y otros riesgos naturales.

La plantación está compuesta íntegramente de *Pinus pinaster*, inicialmente con una densidad de 1.142 pies/ha. Se espera que al final del compromiso de regeneración, a los 50 años, la densidad de la masa sea de 352 pies/ha.

Los trabajos solo tendrán una unidad de actuación que se llevará a cabo durante el año 2021, y que, incluye, además de la plantación de nuevos individuos, la eliminación previa del mato existente y la preparación del terreno, tanto mecanizado como manual. También se llevarán a cabo trabajos de gestión de la masa en los cuáles se encuentran la reposición de marras durante el otoño o la primavera siguiente, el control de la vegetación de competencia, la fertilización, las podas, los clareos en torno a los 2-5 años, y entre los 8-10 años y tres claras, en los periodos comprendidos entre los 15-20 años, los 20-25 años y los 30-40 años. Por último, también se incluyen medidas preventivas de prevención de incendios forestales, prevención y lucha contra plagas y enfermedades, y prevención frente a otros riesgos naturales.